



Ayuntamiento de Barlovento

DOÑA SARA MARTÍN BARRERA, SECRETARIA – INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.-----

CERTIFICO: Que según consta en el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 21 de abril de 2025; se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 7/2025 DEL PRESUPUESTO ÚNICO DEL AÑO 2025, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el expediente 515/2025 de Modificación de créditos n° 7/2025 en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado mediante anulaciones o bajas de Créditos de otras aplicaciones y con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales que consta de los siguientes documentos:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	16/10/2025
Memoria de Alcaldía	16/10/2025
Informe de Secretaría	16/10/2025
Informe de Intervención	16/10/2025
Informe propuesta de Secretaría	16/10/2025

Vista la Memoria de Alcaldía en la que se explica en qué consiste la modificación planteada:

“Expediente n°: 515/2025

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Créditos, Modalidad de Suplemento de Créditos, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos y con cargo al remanente líquido de Tesorería

Asunto: Modificación presupuestaria n.º 7/2025

Documento firmado por: Alcaldía

MEMORIA DE ALCALDÍA

1º. MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos





Ayuntamiento de Barlovento

de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y con cargo a la incorporación de remanente líquido de tesorería.

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales €	Modificación de crédito €	Créditos finales €
16100	21000	Redes de abastecimiento agua potable	35.000,00	20.000,00	55.000,00
16100	2707	Abastecimiento agua potable. Analítica y cloración de agua potable	5.000,00	15.000,00	20.000,00
17100	21006	Otras infraestructuras municipales. Parques y jardines	30.000,00	15.000,00	45.000,00
23100	22605	Otros gastos de emergencia Servicios Sociales	0,00	1.500,00	1.500,00
23100	22611	Actividades Sociales	88.832,58	15.000,00	103.832,58
34100	22609	Actividades Deportivas	18.000,00	5.000,00	23.000,00
45900	13100	Otras infraestructuras. Retribuciones básicas. Plan de Empleo FDCAN	934.924,39	56.000,00	990.924,39
45900	16000	Otras infraestructuras. Seguridad Social. Plan de Empleo	344.164,84	20.600,00	364.764,84





Ayuntamiento de Barlovento

		<i>FDCAN</i>			
45900	21296	<i>Otras infraestructuras, otros edificios y construcciones municipales</i>	55.500,00	10.000,00	65.500,00
45900	21400	<i>Otros elementos de transporte</i>	8.000,00	5.000,00	13.000,00
45900	60900	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructura</i>	115.220,43	20.000,00	135.220,43
		TOTAL	1.634.642,24	183.100,00	1.669.521,81

2 ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones así como mediante la incorporación de remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales €</i>	<i>Bajas o Anulaciones €</i>	<i>Créditos finales €</i>
13200	12003	<i>Sueldo base funcionarios C1 Policía Local (F4 y F5)</i>	23.512,62	6.000,00	17.512,62
13200	12100	<i>Complemento destino Policía Local (F4 y F5)</i>	15.939,66	5.000,00	10.939,66





Ayuntamiento de Barlovento

13200	12101	Complemento específico Policía Local (F4 y F5)	19.504,96	6.000,00	13.504,96
13200	12103	Otros complementos Policía Local (F4 y F5)	14.441,48	5.000,00	9.441,48
13200	16000	Seguridad Social (Vacante Policía Local F4 y F5)	31.857,42	20.000,00	11.857,42
23100	16000	Seguridad Social (Trabajador Social L4)	442.785,61	6.500,00	436.285,61
15000	13000	Retribuciones básicas personal laboral (Delineante L9)	33.460,43	4.000,00	29.460,43
15000	13002	Otras remuneraciones Delineante (L9)	22.503,31	1.000,00	21.503,31
15000	16000	Seguridad Social (Vacante Delineante L9)	19.975,67	2.500,00	17.475,67
		TOTAL	623.981,16	56.000,00	567.981,16





Ayuntamiento de Barlovento

Suplementos en Concepto de Ingresos

<i>Aplicación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Subconcepto</i>		
<i>870 00</i>	<i>Remanente de Tesorería para gastos Generales</i>	<i>127.100,00</i>
	TOTAL INGRESOS	127.100,00

3. ° JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la presente modificación de créditos en la modalidad de suplementos de crédito y crédito extraordinario pretende asignar créditos para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y que actualmente cuentan con créditos insuficientes y no ampliables.

En concreto esos gastos específicos y determinados son los siguientes:

- 16100-21000. Mantenimiento de Redes de de agua potable. 20.000,00 €
- 16100-2707. Analítica y cloración de agua potable. 15.000,00 €
- 17100-21006. Parques y Jardines: 15.000,00 €
- 23100-22605. Otros gastos de emergencia Servicios Sociales. 1.500,00 €
- 23100-22611. Actividades Sociales. 15.000,00 €
- 34100-2260. Actividades deportivas. 5.000,00 €
- 45900-13100. Retribuciones Básicas. Plan de Empleo FDCAN. 56.000,00 €
- 45900-16000. Seguridad Social. Plan de Empleo FDCAN. 20.600,00 €
- 45900-21296. Mantenimiento y conservación infraes. municipales. 10.000,00 €
- 45900-21400 Otros elementos de transporte. 5.000,00 €
- 45900-60900 Otras inversiones nuevas en infraestructura. 20.000,00 €
- Total: 183.100,00 €

Dicho importe se financiará con cargo a incorporación de remanente de Tesorería para Gastos





Ayuntamiento de Barlovento

Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del año 2024 por importe de 127.100,00 € y mediante la baja en créditos de personal relativos a plazas vacantes por importe de 56.000,00 € (Plazas de Policía Local F4 y F5 y Delineante L9 y Seguridad Social de la plaza de Trabajadora Social L4).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Visto el Informe Propuesta que se reproduce a continuación:

“Expediente n.º: 515/2025

Informe Propuesta de Secretaría

Modificación de Créditos, Modalidad de Suplemento de Créditos, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos y con cargo al remanente líquido de Tesorería

Asunto: Modificación presupuestaria n.º 7/2025

Documento firmado por: La Secretaria- Interventora

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARIA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 7/2025, en la modalidad de suplemento de financiado con cargo al anulaciones o bajas de créditos y con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito con cargo al anulaciones o bajas de créditos y con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

SEGUNDO. Con fecha 16/10/2025, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su





Ayuntamiento de Barlovento

justificación.

TERCERO. Con fecha 16/10/2025, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 16/10/2025, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Base 9º Y 10º de las Bases de ejecución del Presupuesto.





Ayuntamiento de Barlovento

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de créditos n.º 7/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulación o bajas de créditos de otras aplicaciones y mediante la incorporación de Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales €	Modificación de crédito €	Créditos finales €
16100	21000	Redes de abastecimiento agua potable	35.000,00	20.000,00	55.000,00
16100	2707	Abastecimiento agua potable. Analítica y cloración de agua potable	5.000,00	15.000,00	20.000,00
17100	21006	Otras infraestructuras municipales. Parques y jardines	30.000,00	15.000,00	45.000,00
23100	22605	Otros gastos de emergencia Servicios Sociales	0,00	1.500,00	1.500,00
23100	22611	Actividades	88.832,58	15.000,00	103.832,58





Ayuntamiento de Barlovento

		<i>Sociales</i>			
34100	22609	<i>Actividades Deportivas</i>	18.000,00	5.000,00	23.000,00
45900	13100	<i>Otras infraestructuras. Retribuciones básicas. Plan de Empleo FDCAN</i>	934.924,39	56.000,00	990.924,39
45900	16000	<i>Otras infraestructuras. Seguridad Social. Plan de Empleo FDCAN</i>	344.164,84	20.600,00	364.764,84
45900	21296	<i>Otras infraestructuras, otros edificios y construcciones municipales</i>	55.500,00	10.000,00	65.500,00
45900	21400	<i>Otros elementos de transporte</i>	8.000,00	5.000,00	13.000,00
45900	60900	<i>Otras inversiones nuevas en infraestructura</i>	115.220,43	20.000,00	135.220,43
		TOTAL	1.634.642,24	183.100,00	1.669.521,81

Esta modificación se financia, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales €</i>	<i>Bajas o Anulaciones €</i>	<i>Créditos finales €</i>
13200	12003	<i>Sueldo base funcionarios C1 Policía Local (F4 y F5)</i>	23.512,62	6.000,00	17.512,62





Ayuntamiento de Barlovento

13200	12100	Complemento destino Policía Local (F4 y F5)	15.939,66	5.000,00	10.939,66
13200	12101	Complemento específico Policía Local (F4 y F5)	19.504,96	6.000,00	13.504,96
13200	12103	Otros complementos Policía Local (F4 y F5)	14.441,48	5.000,00	9.441,48
13200	16000	Seguridad Social (Vacante Policía Local F4 y F5)	31.857,42	20.000,00	11.857,42
23100	16000	Seguridad Social (Trabajador Social L4)	442.785,61	6.500,00	436.285,61
15000	13000	Retribuciones básicas personal laboral (Delineante L9)	33.460,43	4.000,00	29.460,43
15000	13002	Otras remuneraciones Delineante (L9)	22.503,31	1.000,00	21.503,31





Ayuntamiento de Barlovento

15000	16000	Seguridad Social (Vacante Delineante L9)	19.975,67	2.500,00	17.475,67
		TOTAL	623.981,16	56.000,00	567.981,16

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
Subconcepto		
870,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	127.100,00
	TOTAL INGRESOS	127.100,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.





Ayuntamiento de Barlovento

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sentido favorable (tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención) de fecha 21/10/2025.

Se entra en la deliberación del asunto, sin que ninguno de los Concejales realicen manifestaciones.

Sometida a votación, el Pleno con siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención de sus miembros asistentes, siete del total de nueve que de Derecho se compone,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de créditos n.º 7/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulación o bajas de créditos de otras aplicaciones y mediante la incorporación de Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales €	Modificación de crédito €	Créditos finales €
16100	21000	Redes de abastecimiento agua potable	35.000,00	20.000,00	55.000,00
16100	2707	Abastecimiento agua potable. Analítica y cloración de agua potable	5.000,00	15.000,00	20.000,00
17100	21006	Otras infraestructuras municipales. Parques y jardines	30.000,00	15.000,00	45.000,00





Ayuntamiento de Barlovento

23100	22605	Otros gastos de emergencia Servicios Sociales	0,00	1.500,00	1.500,00
23100	22611	Actividades Sociales	88.832,58	15.000,00	103.832,58
34100	22609	Actividades Deportivas	18.000,00	5.000,00	23.000,00
45900	13100	Otras infraestructuras. Retribuciones básicas. Plan de Empleo FDCAN	934.924,39	56.000,00	990.924,39
45900	16000	Otras infraestructuras. Seguridad Social. Plan de Empleo FDCAN	344.164,84	20.600,00	364.764,84
45900	21296	Otras infraestructuras, otros edificios y construcciones municipales	55.500,00	10.000,00	65.500,00
45900	21400	Otros elementos de transporte	8.000,00	5.000,00	13.000,00
45900	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructura	115.220,43	20.000,00	135.220,43
		TOTAL	1.634.642,24	183.100,00	1.669.521,81

Esta modificación se financia, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales €</i>	<i>Bajas o Anulaciones €</i>	<i>Créditos finales €</i>
-----------------	------------------	--------------------	---------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------





Ayuntamiento de Barlovento

13200	12003	Sueldo base funcionarios C1 Policía Local (F4 y F5)	23.512,62	6.000,00	17.512,62
13200	12100	Complemento destino Policía Local (F4 y F5)	15.939,66	5.000,00	10.939,66
13200	12101	Complemento específico Policía Local (F4 y F5)	19.504,96	6.000,00	13.504,96
13200	12103	Otros complementos Policía Local (F4 y F5)	14.441,48	5.000,00	9.441,48
13200	16000	Seguridad Social (Vacante Policía Local F4 y F5)	31.857,42	20.000,00	11.857,42
23100	16000	Seguridad Social (Trabajador Social L4)	442.785,61	6.500,00	436.285,61
15000	13000	Retribuciones básicas personal laboral (Delineante L9)	33.460,43	4.000,00	29.460,43





Ayuntamiento de Barlovento

15000	13002	Otras remuneraciones Delineante (L9)	22.503,31	1.000,00	21.503,31
15000	16000	Seguridad Social (Vacante Delineante L9)	19.975,67	2.500,00	17.475,67
		TOTAL	623.981,16	56.000,00	567.981,16

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
Subconcepto		
870,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	127.100,00
	TOTAL INGRESOS	127.100,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.





Ayuntamiento de Barlovento

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.”

Y para que así conste, y surta sus efectos en donde proceda; expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde; en Barlovento, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

Vº Bº

El Alcalde

